

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la evidencia Memoria de análisis de resultados, el número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2018-2019 fue de 18, lo que está dentro de las previsiones realizadas en la memoria verificada.

No se aporta información suficiente que permita conocer si los criterios de valoración de méritos aplicados, y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, de modo que no se puede comprobar si los estudiantes tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

El enlace de la normativa de permanencia de la Universidad no está operativo. Además, en las evidencias aportadas sobre normativa de reconocimiento y transferencia de créditos no se corresponde en su totalidad con la información aportada en la memoria verificada sobre la normativa específica del título.

La información aportada en la Tabla 1 (denominada "Guía_MPGS_CV_Profesores") sobre las diferentes asignaturas y materias del plan de estudios se corresponde con la información incluida en la memoria verificada, puesto que los contenidos de las asignaturas de 3 ECTS en que se desglosan los créditos de las diferentes materias se corresponden con los contenidos descritos en dichas materias que figuran en la memoria verificada.

Según la Tabla 1, los sistemas de evaluación utilizados son los adecuados y se corresponden con la memoria verificada y, en principio, permiten valorar que se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

La evidencia Memoria de análisis de resultados pone de manifiesto que el tamaño de grupo es adecuado para las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos (Evidencia E5 y Memoria MPGS).

Aunque en la evidencia E5 se muestra información sobre reuniones de coordinación que buscan mejorar la calidad docente del título, la documentación aportada no permite



CSV : GEN-cd1d-0e98-3de1-ffc0-ef20-f04b-5877-7e68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

garantizar que existe una correcta coordinación. En este sentido, la información aportada en la evidencia memoria de análisis de resultados, muestra que la satisfacción del estudiante con el título es baja y uno de los principales motivos aducidos es precisamente la coordinación docente.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas parece adecuada y le permitiría alcanzar las competencias definidas para cada asignatura (Evidencia E4).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible en la página web de la universidad y es fácilmente accesible así como otra documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE). No obstante, en la sección "Título oficial", falta el enlace al RUCT.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles. Sin embargo, falta la información sobre el reconocimiento de créditos en el MPGS ya que sólo es accesible la normativa general de la Universidad.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada

Las competencias del título están disponibles en la página web, asociadas a las diferentes asignaturas, y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

El plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición están disponibles en la web de la Universidad.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

La información relativa a los servicios de apoyo y adaptaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad es no fácilmente accesible en la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Aunque en la evidencia E5 se muestra información sobre reuniones de coordinación que buscan mejorar la calidad docente del título, la documentación aportada no permite garantizar que existe una correcta coordinación. En este sentido, la información aportada en la evidencia memoria de análisis de resultados, muestra que la satisfacción del estudiante con el título es baja y uno de los principales motivos aducidos es precisamente la coordinación docente.

La Universidad de Navarra dispone de un Sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado en el año 2009.



CSV : GEN-cd1d-0e98-3de1-ffc0-ef20-f04b-5877-7e68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

En la evidencia E7 se ofrece un enlace a los procedimientos que conforman dicho sistema. Como evidencias de la aplicación de sus procedimientos se aporta la Memoria anual de análisis de resultados sobre este Máster para el curso 2018-2019.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En términos generales, la información aportada en la evidencia Guía MPGS CV Profesores se corresponde con la información aportada sobre personal académico en la memoria verificada.

En general el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo para su impartición (Tabla 1).

La ratio estudiante-profesor es adecuada según la información aportada en la evidencia Guía MPGS CV Profesores, en la Tabla 1 y en la evidencia E9.

La información aportada en la Tabla 3 y la evidencia Guía MGPS CV Profesores pone de manifiesto que, en términos generales, la distribución del personal académico en los diferentes módulos/materias/asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Master es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas (evidencia "Guía_MP GS CV Profesores").

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según los datos incluidos en las evidencias E11 y E12 se pone de manifiesto que se han hecho efectivos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas.

La evidencia E10 aporta información sobre una reunión entre la coordinación del máster y los centros convenidos a la cual sólo acudieron 4 de los 14 centros incluidos en la evidencia E14. Por otro lado, la evidencia Memoria de análisis de resultados pone de manifiesto que los estudiantes matriculados perciben desorganización y desinformación por parte de la Universidad y de sus respectivos coordinadores respecto a la organización de las prácticas externas.

El profesorado que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva. Por otra parte, se detecta una inconsistencia entre el número de estudiantes que han realizado las prácticas en el curso 2018-2019, oscilando entre 14 estudiantes (Evidencia E11a) y 18 estudiantes (Evidencia E12).

Según la evidencia E14, no se ha aplicado correctamente el procedimiento de evaluación de las prácticas externas por parte de los tutores.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según la evidencia Tabla 4, la evolución y nivel de indicadores de rendimiento y datos de matrícula resultan, en términos generales, adecuados y se corresponden con lo pronosticado en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe favorable de verificación del título se recomendó que en la renovación de los convenios éstos sean específicos, se actualice la normativa por la que se rigen los estudios



CSV : GEN-cd1d-0e98-3de1-ffc0-ef20-f04b-5877-7e68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

de Psicología General Sanitaria y se haga una mención expresa a la Orden ECD 1070/2013. Sin embargo, en la evidencia Memoria de análisis de resultados se indica que se tendrá en cuenta, pero no se han llevado a cabo dichas recomendaciones.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-cd1d-0e98-3de1-ffc0-ef20-f04b-5877-7e68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F